

Cerro Sombrero, 25 de agosto de 2009.-

NUM 487/ (SECCION B)

VISTOS:

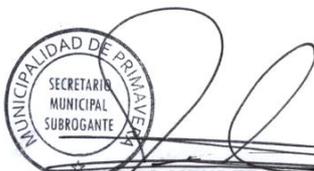
- 1) El Decreto Municipal Nº 449, de fecha 07 de agosto de 2009, que adjudica Licitación Privada "Villa Primavera 2, Diseño Proyecto y Ejecución, Código BIP 30082501", a la empresa, Asesorías Geotecnia Patagonia Limitada, mediante Licitación Privada Nº 3866-41-E209 de Chile Compra.
- 2) Las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 3) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 4) El Decreto Municipal Nº 656, de fecha 01 de octubre de 2007, que fija Subrogancia de Alcalde.
- 5) El Decreto Municipal Nº 373, de fecha 26 de agosto de 2008, que fija Subrogancia en Secretaría Municipal.

DECRETO

1º ACEPTASE, el Contrato de Ejecución de Obra a **ASESORIAS GEOTECNIA PATAGONIA LTDA.**, Rut 76.602.350-9, representada por Don **Ramón Carrasco Poll** RUT 7.450.920-7 y la Ilustre Municipalidad de Primavera, con el fin de realizar la ejecución del Proyecto "**EMERGENCIA VILLA PRIMAVERA II, DISEÑO Y EJECUCION**" Código BIP 30082501-0.

2º PAGUESE a la Empresa Contratista los valores asignados en el Art. 4º del Contrato, por un total de \$ 29.000.000 (veintinueve millones de pesos) Exento de IVA, financiados por los Fondos dispuestos por el Fondo Regional de Iniciativa Regional, pertenecientes al proyecto "Emergencia Villa Primavera II, Diseño y Ejecución Código BIP 30082501-0

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** al Gobierno Regional Magallanes y Antártica Chilena, Unidades de Secplan, Finanzas y Tesorería Municipal, y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



PEDRO MENDEZ URRUTIA
Secretario Municipal (s)



CRISTINA VARGAS VIVAR
Alcalde (S)